

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6306 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 18-05-2012 referente al concursado PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANSERMA, S.L, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de veintinueve de noviembre de dos mil trece, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día veinte de febrero de dos mil catorce, a las diez horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 29 de enero de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140007099-1